

## LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

<b>Nº decreto</b>	4457
<b>Fecha de Firma:</b>	26/06/2026
<b>N.º Expte.:</b>	2/2026
<b>Ayuntamiento de Sevilla</b>	

Con fecha 27 de mayo de 2026, la Asociación SYC Centro con CIF G90221565 presentó alegación contra la propuesta provisional de concesión de subvención 2026, aprobada por Resolución n.º 3413 de fecha 21/05/2026 rectificada mediante Resolución n.º 3490 de fecha 25/05/2026 del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

Visto el Informe emitido por la Jefa de Negociado del Distrito Los Remedios de fecha 25/06/2026 y, en uso de las competencias atribuidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 04 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Estimar la alegación formulada por la Asociación SYC Centro contra la Resolución Provisional de concesión de subvención del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios n.º. 3413 de fecha 21/05/2026 rectificada mediante Resolución n.º 3490 de fecha 25/05/2026.

**SEGUNDO.-** Retrotraer el procedimiento instruido para conceder en régimen de concurrencia competitiva subvenciones del Distrito Los Remedios en el ejercicio 2026 en su Modalidad B (Proyecto Específico) al momento de la aprobación de la Resolución Provisional de concesión de subvención.

**TERCERO.-** Aprobar la propuesta de Resolución Provisional del procedimiento instruido para conceder en régimen de concurrencia competitiva subvenciones del Distrito Los Remedios en el ejercicio 2026 en su modalidad B (Proyecto Específico) en los siguientes términos:

Para el cálculo proporcional se procederá de la siguiente forma: el presupuesto de cada modalidad se dividirá entre los puntos obtenidos por los beneficiarios de esa modalidad, resultando el valor x. Dicho valor x se multiplicará por los puntos de cada beneficiario, obteniéndose así la suma que corresponda a cada uno de ellos, siempre respetando el límite máximo permitido en la convocatoria y sin rebasar el importe solicitado por cada beneficiaria.

Por ello;

- Total de puntos entidades: 570
- Total autorizado que conlleva la convocatoria pública de subvenciones mediante Modalidad B "Proyecto Específico": 8.000€
- Valor X= 14,04.
- Existiendo un sobrante de 8 céntimos

ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN DE	G91231332	Conéctate seguro: Inclusión	1.500€	65	912,28€

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE	<b>Fecha</b>	26/06/2026 08:38:21
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANTONIO DIAZ ARROYO		
<b>Firmado por</b>	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE</a>	<b>Página</b>	1/3



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA					
VECINOS BARRIADA DE TABLADA (PS 10)		digital para un barrio integrador			
ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SAN JOSÉ SSCC (PS 11)	G41061383	Procesión de María Inmaculada	1.500€	65	912,28€
ASOCIACIÓN CLUB ARQUEROS (PS 12)	G41080128	Escuela deportiva arqueros	1.500€	70	982,48€
CLUB NÁUTICO DE SEVILLA (PS 13)	G41029323	34º OPEN DE TENIS- "Memorial Ricardo Villena"	1.500€	75	1.052,68€
AMPA POLITÉCNICO (PS 14)	G41229873	Acto de graduación del IES Politécnico	1.500€	65	912,28€
REAL ILUSTRE HERMANDAD DE LA SAGRADA COLUMNA Y AZOTES- HDAD LAS CIGARRERAS (PS 15)	R41009251	CAES Virgen de la Victoria	1.500€	65	912,28€
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE SEVILLA (PS 16)	G41734484	Naturaleza en familia	1.114€	55	771,88€
AMPA TABLADA CEIP VARA DEL REY (PS 17)	G41087891	Fiestas primavera	1.500€	65	912,28€
ASOCIACIÓN SYC	G90221565	Activa tu cuerpo- Activa tu mente	1.500€	45	631,48€

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE	Fecha	26/06/2026 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE</a>	Página	2/3



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA				
CENTRO (PS 18)				

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución Provisional a las distintas entidades interesadas junto con el Informe Jurídico emitido por la Jefatura de Negociado al que se hace alusión y concederles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, reformular proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención en su modalidad B (Proyecto Específico) aportado el Anexo IX (Aceptación).

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios

DOY FE,

El Titular del Órgano de Apoyo a  
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE	Fecha	26/06/2026 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCJYF7ZR2MMWU4VOAT6GE</a>	Página	3/3

